6267 *RESOLUCION de 9 de abril de 1985, de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del «Proyecto 1-L-356. Acondicionamiento de la travesía de Mollerusa. CN-II, punto kilométrico 487,545 al 489,286. Término municipal: Mollerusa, provincia de Lérida».*

Con aprobación definitiva por la superioridad y su expediente informativo en 27 de julio de 1984,y publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico local «Diario de Lérida», a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar los días 13, 15, 16 y 20 de mayo de 1985, en el Ayuntamiento de Mollerusa, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados afectados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamientos de Mollerusa y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, calle Maestro Nicolau, número 19, tercera planta, 08021-Barcelona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Mollerusa, los titulares de bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 9 de abril de 1985.–El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección, Bernardino Pardo del Río.–5.353-E (24292).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

6268 *ORDEN de 9 de abril de 1985 por la que se crean 14 Centros de Profesores en régimen de convenio con Entidades Locales.*

Examinadas las propuestas de los Directores provinciales del Departamento, instando a la creación de Centros de Profesores;

Visto el Real Decreto 2112/1984, de 14 de noviembre, por el que se regula la creación y funcionamiento de los Centros de Profesores;

Firmados los convenios correspondientes, relativos a la cesión en uso de locales para la ubicación en ellos de Centros de Profesores, de acuerdo con el artículo 10.1 del citado Real Decreto;

Considerando la importancia de estos Centros para la implantación de una nueva política educativa en el campo del perfeccionamiento del Profesorado y la urgencia de que inicien sus actividades con carácter provisional hasta tanto se dicten las normas relativas a su organización y funcionamiento para la aplicación y desarrollo del mencionado Real Decreto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.–Crear los Centros de Profesores relacionados en el anexo de esta Orden que desarrollarán sus funciones dentro del ámbito geográfico que se detalla en el mismo.

Segundo.–Los mencionados Centros entrarán en funcionamiento a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. S.

Madrid, 9 de abril de 1985.–P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Sra. Subdirectora general de Perfeccionamiento del Profesorado.

ANEXO

Provincia de Asturias

Centro de Profesores número 1.
Localidad sede del Centro de Profesores: Gijón.
Domicilio: Casa del Maestro. Calle Magnus Blikstad, número 58, Gijón.
Locales cedidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Gijón en virtud del convenio de fecha 8 de enero de 1985.
Municipios que configuran su ámbito geográfico: Carreño, Gijón y Villaviciosa.

Centro de Profesores número 2.
Localidad sede del Centro de Profesores: Avilés.
Domicilio: Casa-Palacio de la Macua. Calle de la Cámara, número 23, Avilés.
Locales cedidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Avilés en virtud del convenio de fecha 8 de enero de 1985.
Municipios que configuran su ámbito geográfico: Avilés, Corvera, Cudillero, Gozón, Illas, Muros del Nalón, Pravia y Soto del Barco.

Provincia de Baleares

Centro de Profesores número 3.
Localidad sede del Centro de Profesores: Ciudadela (Menorca).
Domicilio: Edificio Ayuntamiento. Plaza Born, número 15, Ciudadela (Menorca).
Locales cedidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Ciudadela en virtud del convenio de fecha 27 de febrero de 1985.
Municipios que configuran su ámbito geográfico: Alaior, Ciudadela, Ferreries, Mahón, Mercadal, San Luis y Villacarlos.

Provincia de Cáceres

Centro de Profesores número 2.
Localidad sede del Centro de Profesores: Jaraiz de la Vera (Cáceres).
Domicilio: Edificio de la Agencia Comarcal del Servicio de Extensión y Capacitación Agraria en Jaraiz de la Vera.
Locales cedidos por la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura en virtud del convenio de fecha 29 de marzo de 1985.
Municipios que configuran su ámbito geográfico: Aldeanueva de la Vera, Arroyomolinos de la Vera, Collado, Cuacos de Yuste, Garganta de la Olla, Guijo de Santa Bárbara, Jaraiz de la Vera, Jarandilla, Losar de la Vera, Madrigal de la Vera, Robledillo de la Vera, Talaveruela, Tejeda de Tiétar, Torremenga, Valverde de la Vera, Viandar de la Vera y Villanueva de la Vera.

Provincia de Huesca

Centro de Profesores número 1.
Localidad sede del Centro de Profesores: Huesca.
Domicilio: Colegio Universitario. Plaza de la Universidad, Huesca.
Locales cedidos por la excelentísima Diputación Provincial en virtud del convenio de fecha 20 de diciembre de 1984.
Municipios que configuran su ámbito geográfico: Agüero, Alcalá de Gurea, Albero Bajo, Alcalá del Obispo, Alerre, Almudévar, Almuniente, Angües, Antillón, Ayerbe, Banastas, Blecua y Torres, Bizcarrúes, Casbas, Cinillas, Grañén, Gurrea de Gállego, Huesca, Ibieca, Lalueza, Loarre, Lupiñén-Ortilla, Monflorite-Las Casas, Novales, Nuevo, Piraces, Quicena, Robles, Salilla, Sangarrén, Sesa, Siétamo, La Sotonera, Tardienta, Tierz, Torres de Barbúes y Tramaced.

Centro de Profesores número 2.
Localidad sede del Centro de Profesores: Monzón.
Domicilio: Colegio edificio Santa María, plaza Mayor, 2, Monzón.
Locales cedidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Monzón en virtud del convenio de fecha 29 de octubre de 1984.
Municipios que configuran su ámbito geográfico: Abiego, Adahuesca, Albelda, Alcampel, Algayón, Almunia de San Juan, Alquézar, Altorricón, Azará, Azanuí-Alins, Azlor, Baldellou, Barbastro, Barbuñales, Berbegal, Binaced, Binéfar, Bierge Camporrells, Castejón del Puente, Castillonroy, Coluengo, Costean, Estada, Estadilla, Esplús, Fonz, El Grado, Las Cellas-Ponzano, La Luenga, Monzón, Naval, Peralta de Alcofea, Peralta de la Sal, Peraltilla, Pertusa, Pozán de Vero, Puello de Santa Cruz, Salas Altas, Salas Bajas, San Esteban de Litera, Selgua y Tamarite de Litera.

Provincia de Madrid

Centro de Profesores número 3.
Localidad sede del Centro de Profesores: Alcalá de Henares.
Domicilio: Colegio público Juan I, calle Daoiz y Velarde, número 9, Alcalá de Henares (Madrid).
Locales cedidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares en virtud del convenio de fecha 28 de marzo de 1985.

Municipios que configuran su ámbito geográfico: Ajalvir, Alcalá de Henares, Anchuelo, Camarma de Esteruelas, Cobeña, Daganzo de Arriba, Fresno de Torote, Meco, Nuevo Baztán, Olmeda de las Fuentes, Paracuellos del Jarama, Pezuela de las Torres, Ribatejada, Los Santos de la Humosa, Santorcaz, Torres de la Alameda, Valdeavero, Valverde de Alcalá, Corpa y Villabilla.

Centro de Profesores número 4.
Localidad sede del Centro de Profesores: Alcorcón.
Domicilio: Antigua Guardería Ondarreta. Parque Ondarreta, sin número, Alcorcón (Madrid).
Locales cedidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Alcorcón en virtud del convenio de fecha 28 de marzo de 1985.
Municipios que configuran su ámbito geográfico: Alcorcón, Aldea del Fresno, Brunete, Cadalso de los Vidrios, Cenicientos, Colmenar del Arroyo, Chapinería, Fresnedillas, Navalagamella, Navas del Rey, Pelayos de la Presa, Quijorna, Robledo de Chavela, Rozas de Puerto Real, San Martín de Valdeiglesias, Villaviciosa de Odón, Villanueva de la Cañada, Valdemorillo, Valdemaqueda y Villa del Prado.

Centro de Profesores número 5.
Localidad sede del Centro de Profesores: Madrid (Vallecas).
Domicilio: Colegio público «Sanz Raso». Calle Puerto de Baños, número 2, Madrid.
Locales cedidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en virtud del convenio de fecha 28 de marzo de 1985.
Distritos que configuran su ámbito geográfico: Mediodía y Vallecas.

Provincia de Murcia

Centro de Profesores número 1.
Localidad sede del Centro de Profesores: Murcia.
Domicilio: Antiguo edificio Línea. Avenida de la Fama, sin número, Murcia.
Locales cedidos por la Delegación del Gobierno de fecha 16 de noviembre de 1984.
Municipios que configuran su ámbito geográfico: Alcantarilla, Beniel, Murcia y Santomera.

Centro de Profesores número 2.
Localidad sede del Centro de Profesores: Cartagena (Murcia).
Domicilio: Escuela Hogar «La Milagrosa». Calle Subida San Diego, Cartagena.
Locales cedidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena en virtud de convenio de fecha 29 de diciembre de 1984.
Municipios que configuran su ámbito geográfico: Cartagena y La Unión.

Provincia de Salamanca

Centro de Profesores número 2.
Localidad sede del Centro de Profesores: Béjar.
Domicilio: Centro municipal de Artes Aplicadas. Plaza Primero de Mayo, número 1, Béjar (Salamanca).
Locales cedidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Béjar en virtud del convenio de fecha 21 de enero de 1985.
Municipios que configuran su ámbito geográfico: La Alberca, Aldeacipreste, Armenteros, Béjar, Candelario, Cantagallo, Cepeda, El Cerro, Cespedosa de Tormes, Colmenar de Montemayor, Cristóbal, Chagarcía Medianero, Endrinal de la Sierra, Escurial de la Sierra, Frades de la Sierra, Fresnedoso, Galinduste, Gallegos de Solmirón, Garcibuey, Herguijuela de la Sierra, Horcajo Medianero, Lagunilla, Ledrada, Linares de Riofrío, Membribe, Miranda del Castañar, Mogarraz, Molinillo, Monleón de la Sierra, Montemayor del Río, Narros de Matalayegua, Navalmorales, Peñacaballera, Pinedas, Puente del Congosto, Puerto de Béjar, San Esteban de la Sierra, San Martín del Castañar, San Miguel de Robledo, San Miguel de Valero, Sanchotello, Santibáñez de Béjar, Santibáñez de la Sierra, Los Santos, Sequeros, Sorihuela de Béjar, Sotoserrano, La Tala, El Tornadizo, Valdefuentes de San Guisín, Valdehijaderos, Valdelacasa, Valdelageve, Valero y Villanueva del Conde.

Provincia de Soria

Centro de Profesores número 2.
Localidad sede del Centro de Profesores: El Burgo de Osma (Soria).
Domicilio: Antiguo Hospital de San Agustín, El Burgo de Osma.
Locales cedidos por el excelentísimo Ayuntamiento de El Burgo de Osma en virtud del convenio de fecha 13 de diciembre de 1984.
Municipios que configuran su ámbito geográfico: Alcubilla de Avellaneda, Bayubas de Abajo, Bayubas de Arriba, Berlanga de Duero, Blacos, El Burgo de Osma, Calatañazor, Caracena, Carrascosa de Abajo, Castillejo de Robledo, Espeja de San Marcelino, Espejón, Fresno de Caracena, Fuentearmegil, Fuentecambrón, Fuentepinilla, Gormaz, Herrera de Soria, Langa de Duero, Liceras, Miño de San Esteban, Montejo de Tiermes, Muriel de la Fuente, Nafría de Ucero, Quintanas de Gormaz, Recuerda, Retortillo de Soria, Rioseco de Soria, San Esteban de Gormaz, Santa María de las Ollas, Tajueco, Torreblacos, Ucero, Valdemaluque, Valdenebro, Valderrodilla y Villanueva de Gormaz.

Provincia de Zaragoza

Centro de Profesores número 2.
Localidad sede del Centro de Profesores: Ejea de los Caballeros.
Domicilio: Casa de la Diputación. Calle Ramón y Cajal, número 19, Ejea de los Caballeros.
Locales cedidos por la excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza en virtud del convenio de fecha 28 de enero de 1985.
Municipios que configuran su ámbito geográfico: Biel, Biota, Castejón de Valdejasa, Castiliscar, Ejea de los Caballeros, Erla, Gallur, Luecia, Luna, Piedratajada, Pradilla, Sádaba, Salvatierra de Esca, Sigues, Sos del Rey Católico, Tauste, Tierra de Luna, Uncastillo, Valpalmas y La Yana.

6269 *RESOLUCION de 21 de marzo de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan 32 becas ofrecidas por la Embajada de Francia al Ministerio de Educación y Ciencia para Profesores españoles de Francés.*

La Embajada de Francia ofrece al Ministerio de Educación y Ciencia español 32 becas de una duración de un mes durante el año 1985, dotadas con la cantidad mensual de 5.000 francos.

Candidatos

Estas becas están reservadas a Profesores españoles de Francés que necesiten hacer investigaciones en una Universidad francesa dentro del marco de la preparación de una tesis doctoral en «Literatura Francesa», «Lingüística Francesa» o bien a investigadores en estos campos.
Pueden solicitar las becas de referencia los que se encuentran en las siguientes condiciones:

a) Ser licenciado en Filología Moderna (Subsección de Francés) o en Filología Románica o equivalente.
b) Ser Profesor o Ayudante de Francés en una Facultad de Filología, Instituto de Bachillerato, Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica, Escuela Oficial de Idiomas o responsable de investigación en las materias arriba indicadas.

Solicitudes y plazo de admisión

Los interesados presentarán, por triplicado, una instancia dirigida al Secretario general Técnico de Educación y Ciencia, solicitando su admisión en el presente concurso de méritos y acompañando, por duplicado, hoja de servicios. Los formularios franceses de candidatura los distribuirá la Embajada de Francia (calle Marqués de la Ensenada, número 10). Una vez cumplimentados se enviarán directamente al Ministerio de Educación y Ciencia (calle Alcalá, 34, planta baja, Registro General).
Las solicitudes podrán presentarse en el plazo de treinta días naturales a contar del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Selección

La selección de los candidatos se realizará por una Comisión mixta hispano-francesa en base a los méritos de los solicitantes. Por parte española estará presidida por el Subdirector general de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación y Ciencia o persona en quien delegue.
Se notificará personalmente a los candidatos seleccionados la concesión de la beca.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 21 de marzo de 1985.–El Secretario general técnico, Joaquín Arango Vila-Belda.

Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

6270 *RESOLUCION de 9 de abril de 1985, de la Dirección General de Enseñanza Universitaria sobre calendario de las pruebas de aptitud de acceso a la Universidad en la convocatoria de junio del curso 1984-1985.*

Excmos. Sres.: A fin de establecer los límites temporales necesarios que han de presidir la celebración de las pruebas de aptitud para acceso a la Universidad, correspondientes a la